

TAL
JCE

Florencio Varela, 10 OCT 2019

VISTO el expediente N° 2915-9709/2019 por el que tramita la Adquisición de Soluciones Parenterales y Antisépticos por el procedimiento de Licitación Pública N° 32/2019, con Acuerdo Marco; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/5 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 10/15 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 16/27 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 30/36 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 29 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 335/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 37/44 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 45 obra Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 04/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la contratación;

Que a fs. 46 obra Disposición de la Dirección de de Administración y Operaciones N° 04/19, aprobando la clausula especial de re determinación de precios prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 47/71 y 73/86 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

ES COPIA FIEL

HOS
CI

Que a fs. 1885 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 1886 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 1887 el Área Compras solicita desempate de precios para el renglón 11, 15, 31, 33, 34 y 35 a las firmas FRESENIUS KABI S.A, B BRAUN MEDICAL S.A, SIFAR ARGENTINA S.A, DNM FARMA S.A, AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L y MG INSUMOS;

Que a fs. 1891 luce el Acta de Desempate de Ofertas, en tanto que a fs. 1890 obra el Cuadro Comparativo de Precios;

Que a fs. 2039/2041 obra el pedido de mejora de precio solicitado por el Área de Compras, no habiendo recibido respuesta a lo solicitado según lo expuesto a fs. 2042;

Que a fs. 2082/2089 obra primer Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma B BRAUN MEDICAL S.A el renglón 11; a la firma DNM FARMA S.A los renglones 1, 2, 4, 13, 14, 25 Y 37 ; a la firma FRESENIUS KABI S.A los renglones 5, 7, 9, 16, 18, 20 Y 22 ; a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L los renglones 3, 6, 8, 10, 17, 19, 21 y 23 ; a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 24, 26, 31, 33, 34 Y 35 ; a la firma NORGREEN S.A el renglón 12 ; a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A los renglones 27 Y 28 ;a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15;

Que a fs. 2090 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2091/2092 se agrega Disposición N° 24/19 de la aprobando enmienda N°1;

ES COPIA FIEL
García, M. Julia
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

HOSPITAL
EL
CRUCE

Que a fs. 2093 obra constancia de vista del expediente de la firma B BRAUN MEDICAL S.A;

Que a fs. 2094 obra nota de la firma DNM FARMA S.A donde solicita baja de los renglones 1, 2, 4, 13, 14, 25 y 37 de su oferta;

Que a fs. 2096/2097 obra Dictamen N° 646/19 del área de asuntos legales, solicitando se remita nuevamente el expediente a la Comisión de Preadjudicaciones para evaluar una nueva preadjudicación, y así mismo sugiere se inicie los procedimientos sancionatorios por separado;

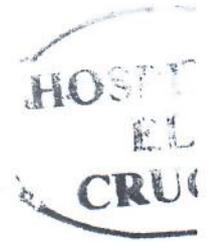
Que a fs. 2105/2113 obra segundo Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma B BRAUN MEDICAL S.A el renglón 1 y 11; a la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L los renglones 4 Y 37 ; a la firma FRESENIUS KABI S.A los renglones 5, 7, 9, 16, 18, 20 Y 22 ; a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L los renglones 3, 6, 8, 10, 13, 17, 19, 21 y 23 ; a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 2, 24, 25, 26, 31, 33, 34 Y 35 ; a la firma NORGREEN S.A el renglón 12 ; a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A los renglones 27 Y 28 ; a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15;

Que a fs. 2114 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2115/2116 obra nota de la firma FRESENIUS KABI S.A donde solicita baja de los renglones 5, 7, 9, 16, 18, 20 Y 22 de su oferta;

Que a fs. 2121/2134 obra tercer Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma B BRAUN MEDICAL S.A el renglón 1, 5, 11 y 18 ; a la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L los renglones 4 Y 37 ; a la firma





LABORATORIOS JAYOR S.R.L los renglones 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22y 23 ; a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 2, 24, 25, 26, 31, 33, 34 Y 35 ; a la firma NORGREEN S.A el renglón 12 ; a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A los renglones 27 Y 28 ;a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15;

Que a fs. 2135 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2136 obra nota de la firma B BRAUN MEDICAL S.A donde solicita baja de los renglones 1, 5, 11 y 18 de su oferta;

Que a fs. 2146/2154 obra cuarto Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L los renglones 1, 4 Y 37 ; a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L los renglones 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17,18, 19, 20,21, 22 y 23 ; a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 2,11, 24, 25, 26, 31, 33, 34 Y 35 ; a la firma NORGREEN S.A el renglón 12 ; a la firma RODOLFO EDUARDO S.A los renglones 27 Y 28 ;a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15;

Que a fs. 2155 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2156 se solicita mantenimiento de oferta a las firmas DROGUERIA HEMOFARM S.R.L, NORGREEN S.A, LABORATORIOS JAYOR S.R.L, RODOLFO EDUARDO FRISARE Y SIFAR ARGENTINA S.A obrando respuesta a fs. 2159/2164;

Que a fs. 2136 obra nota de la firma B BRAUN MEDICAL S.A donde solicita baja de los renglones 1, 5, 11 y 18 de su oferta;

ES COPIA FIEL


Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

Que a fs. 2169/2177 obra quinto Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 16, 18 y 37 ; a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L los renglones 3, 6, 8, 10, 13, 17, 19, 21 y 23 ; a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 2, 11, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34 Y 35 ; a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15;

Que a fs. 2178 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2179 obra nota de la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L donde informa no poder mantener la oferta de la licitación de referencia ;

Que a fs. 2181/2194 obra sexto Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. el renglón 3, dextrosa 10 % sachet x 500 ml, cantidad 1500, precio total \$ 70.470,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la alternativa ofrecida es sistema abierta - ; el renglón 6, dextrosa 5 % sachet x 100 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 17.980,00, por única oferta; el renglón 8, dextrosa 5 % sachet x 250 ml c/ envoltorio, cantidad 200, precio total \$ 7.498,00, por única oferta; el renglón 10, dextrosa 5 % sachet x 500 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 20.070,00, por única oferta; el renglón 13, ringer lactato sachet x 500 ml, cantidad 50000, precio total \$ 2.242.500,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desestimiento de oferta ; el renglón 17, solución fisiológica 0.9 % sachet x 1000 ml c/ envoltorio, cantidad 3000, precio total \$ 152.910,00, por única oferta; el renglón 19, solución fisiológica 0.9 % sachet x 100 ml c/ envoltorio, cantidad 1000, precio total \$ 33.380,00, por única oferta; el renglón 21, solución fisiológica 0.9 % sachet x 250 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 17.455,00, por única oferta; el renglón 23, solución fisiológica 0.9 % sachet x 500 ml c/



ES COPIA FIEL


Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración





envoltorio, cantidad 1500, precio total \$ 56.040,00, por única oferta; a la firma MG INSUMOS S.A. el renglón 2, bicarbonato de sodio 1 m sachet x 100 ml, cantidad 3000, precio total \$ 468.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desestimiento de oferta ; el renglón 11, gelatina 4 % sachet x 500 ml, cantidad 2000, precio total \$ 697.200,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma FRESENIUS KABI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2115/2116, se desestima a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2136 ; el renglón 24, solución polielectrolítica isotónica sachet x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 197.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la solución ofrecida menor pH al solicitado; el renglón 25, soluc.p/ diálisis peritoneal 2 % sachet x 2000 ml, cantidad 50, precio total \$ 34.970,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desestimiento de oferta; el renglón 26, agua oxigenada 10 v envase x 1000 ml, cantidad 1500, precio total \$ 62.925,00, por menor precio; el renglón 27, alcohol 70 ° envase x 1000 ml, cantidad 8000, precio total \$ 498.400,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según según nota de fs. 2163; el renglón 28, alcohol 70 ° gel x 250 ml c/dosificador, cantidad 8000, precio total \$ 392.560,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desestimiento de oferta, se desestima a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según nota de fs. 2163 ; el renglón 31, clorhexidina 4 % jabón x 250 ml c/valvula dosificadora, cantidad 15000, precio total \$ 1.908.900,00, por menor precio; el renglón 33, iodopovidona 10 % solución x 250 ml c/válvula dosificadora, cantidad 5000, precio total \$ 405.700,00, por menor precio; el renglón 34, iodopovidona 5 % jabón x 250 ml c/válvula dosificadora, cantidad 1000, precio total \$ 73.340,00, por menor

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE ACTAS
 Consejo de Administración

TAI
E

precio; el renglón 35, nitrofurazona 0.2 % solución x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 84.825,00, por menor precio; a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15, solución cardioplejica - protectora de órganos x 1000 ml, cantidad 800, precio total \$ 7.956.000,00, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación la suma de pesos \$ 15.398.723,00;

Que la comisión aconseja rechazar la oferta presentada por la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 16, 18 y 37 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según nota de fs. 2178; rechazar la oferta presentada por la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L para los renglones 1, 5, 7, 9, 16, 18, 20 y 22 – por no ajustarse al pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2162; rechazar la oferta presentada por la firma DNM FARMA S.A para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 37 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del Área de Asuntos Legales por desistimiento de oferta; rechazar la oferta presentada por la firma B BRAUN MEDICAL S.A para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 12, 16, 18, 20, 22, – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2136; rechazar la oferta presentada por la firma NORGREEN S.A para los renglones 4, 12 y 18 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la alternativa ofrecida es sistema abierta; rechazar la oferta presentada por la firma FRESENIUS KABI S.A para los renglones 5, 7, 9, 16, 18, 20 y 22 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2115/2116; y rechazar la oferta presentada por la firma MG INSUMOS S.A para el renglón 14 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – no cumple el punto 1.3 del pliego de bases y condiciones particulares;



Que para los renglones 29, 30, 32 y 36 no se presentaron ofertas;

Que a fs. 2195 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

ES COPIA FIDEL



Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

HOSPITAL
E
CNI

Que a fs. 2196 obra constancia de afectación presupuestaria parcial al ejercicio vigente, de acuerdo al Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación.

Que a fs. 2198/2200 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando por otra parte la actualización de documentación, cumplimentándose a fs. 2201/2206;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15;

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 32/2019 con Acuerdo Marco.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. el renglón 3, dextrosa 10 % sachet x 500 ml, cantidad 1500, precio total \$ 70.470,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la alternativa ofrecida es sistema abierta - ; el renglón 6, dextrosa 5 % sachet x 100 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 17.980,00, por única oferta; el renglón 8, dextrosa 5 % sachet x 250 ml c/ envoltorio, cantidad 200, precio total \$ 7.498,00, por única oferta; el renglón 10, dextrosa 5 % sachet x 500 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 20.070,00, por única oferta; el renglón 13, ringer lactato sachet x 500 ml,

COPIA FIEBRE
Gabriela A. Buffa
ACTAS
Comisión

HOSPITAL EL CRUCE

cantidad 50000, precio total \$ 2.242.500,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desistimiento de oferta ; el renglón 17, solución fisiologica 0.9 % sachet x 1000 ml c/ envoltorio, cantidad 3000, precio total \$ 152.910,00, por única oferta; el renglón 19, solución fisiológica 0.9 % sachet x 100 ml c/ envoltorio, cantidad 1000, precio total \$ 33.380,00, por única oferta; el renglón 21, solución fisiológica 0.9 % sachet x 250 ml c/ envoltorio, cantidad 500, precio total \$ 17.455,00, por única oferta; el renglón 23, solución fisiologica 0.9 % sachet x 500 ml c/ envoltorio, cantidad 1500, precio total \$ 56.040,00, por única oferta; a la firma **MG INSUMOS S.A.** el renglón 2, bicarbonato de sodio 1 m sachet x 100 ml, cantidad 3000, precio total \$ 468.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desistimiento de oferta ; el renglón 11, gelatina 4 % sachet x 500 ml, cantidad 2000, precio total \$ 697.200,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma FRESENIUS KABI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2115/2116, se desestima a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2136 ; el renglón 24, solución polielectrolitica isotonica sachet x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 197.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma B BRAUN MEDICAL S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la solución ofrecida menor pH al solicitado; el renglón 25, soluc.p/ diálisis peritoneal 2 % sachet x 2000 ml, cantidad 50, precio total \$ 34.970,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desistimiento de oferta; el renglón 26, agua oxigenada 10 v envase x 1000 ml, cantidad 1500, precio total \$ 62.925,00, por menor precio; el renglón 27, alcohol 70 ° envase x 1000 ml, cantidad 8000, precio total \$ 498.400,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según según nota de fs. 2163; el renglón 28, alcohol 70 ° gel x 250 ml c/dosificador, cantidad 8000, precio total \$ 392.560,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DNM FARMA S.A – por no

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración



ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del área asuntos Legales por desistimiento de oferta, se desestima a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según nota de fs. 2163 ; el renglón 31, clorhexidina 4 % jabón x 250 ml c/válvula dosificadora, cantidad 15000, precio total \$ 1.908.900,00, por menor precio; el renglón 33, iodopovidona 10 % solución x 250 ml c/válvula dosificadora, cantidad 5000, precio total \$ 405.700,00, por menor precio; el renglón 34, iodopovidona 5 % jabón x 250 ml c/válvula dosificadora, cantidad 1000, precio total \$ 73.340,00, por menor precio; el renglón 35, nitrofurazona 0.2 % solución x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 84.825,00, por menor precio; a la firma SIFAR ARGENTINA S.A el renglón 15, solución cardioplejica - protectora de organos x 1000 ml, cantidad 800, precio total \$ 7.956.000,00, por menor precio; totalizando la presente adjudicación la suma de pesos quince millones trescientos noventa y ocho mil setecientos veintitrés (\$ 15.398.723,00).-----

Artículo 3º: Rechazar la oferta presentada por la firma DROGUERIA HEMOFARM S.R.L para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 16, 18 y 37 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por no mantener su oferta según nota de fs. 2178; rechazar la oferta presentada por la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L para los renglones 1, 5, 7, 9, 16, 18, 20 y 22 – por no ajustarse al pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2162; rechazar la oferta presentada por la firma DNM FARMA S.A para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 37 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – ver dictamen 646/19 del Área de Asuntos Legales por desistimiento de oferta; rechazar la oferta presentada por la firma B BRAUN MEDICAL S.A para los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 12, 16, 18, 20, 22, – Por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2136; rechazar la oferta presentada por la firma NORGREEN S.A para los renglones 4, 12 y 18 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – la alternativa ofrecida es sistema abierta; rechazar la oferta presentada por la firma FRESENIUS KABI S.A para los renglones 5, 7, 9, 16, 18, 20 y 22 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – por desistimiento de su oferta según nota de fs. 2115/2116; y rechazar la oferta presentada por la firma MG INSUMOS S.A para el renglón 14 – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – no cumple el punto 1.3 del pliego de bases y condiciones particulares.-----

ES COPIA FIEL

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
Jefa

IAI

CE

Artículo 4°: Declarar desiertos los renglones 29, 30, 32 y 36 por falta de ofertas.

Artículo 5°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir las correspondientes Órdenes de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder, y de acuerdo a las solicitudes de aprovisionamiento que se efectúen.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente, el que asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$ 15.398.723,00), será atendido con cargo a las partidas presupuestarias 2.5.2.2 y 2.5.2.5., vigentes y disponibles en el Ejercicio en que se efectúen los pedidos de aprovisionamiento y se emitan las correspondientes órdenes de compra, durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Artículo 7°: Encomendar a la Dirección Ejecutiva la articulación de las medidas necesarias para efectivizar la potestad sancionatoria, de corresponder y de conformidad a lo prescripto en el Reglamento de Contrataciones vigente y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación.

Artículo 8°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 380.19

HEC | Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración

HEC | Dr. Gustavo R. Iralde
Miembro
Consejo de Administración

HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudé
Presidente
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL

HEC | Gabriela A. Sufía
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

